RESOLUCIÓN DNCP N° 2857/2020

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2020.07.13 12:26:06 -04'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	Convocantes y Proveedores
Tema regulado:	Oferentes Calificados en Convenio Marco
Referencia normativa:	Titulo VI – Resolución DNCP N° 1.399/20
Entrada en vigencia:	10/07/2020

TÍTULO:

POR LA CUAL SE PROCEDE A LA EXCLUSIÓN DE OFERENTE DEL CONVENIO MARCO DE PRODCUCTOS DE CONTIGENCIA DE COVID – 19, ID Nº 382392.

VISTO:

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el Artículo 17 establece la introducción de modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público.

Que el Decreto 2992/19, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", contempla el procedimiento de Convenio Marco, a ser efectuado por la DNCP para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público.

Que por Resolución DNCP N° 2186/20 se ratifica la selección de oferentes indicados en la Resolución DNCP N° 2045/20.

Que en fecha 29 de mayo se suscribe el Convenio 01/003/2020 con la empresa Trovato C.I.S.A.

Que en fecha 09 de julio, mediante Expediente DNCP Nº 3350, la empresa Trovato C.I.S.A. solicita la exclusión de la firma en el ítem Nº 1 del Convenio Marco.

Que según Resolución DNCP N° 1399/20, Título VI, Artículo 73, Inc. d), se establece como supuesto de exclusión de oferentes calificados "Otras causales que considere la DNCP".

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º.

Excluir del Convenio Marco para la Adquisición de Productos de Contingencia de COVID – 19 a la empresa Trovato C.I.S.A.

Artículo 2º

Notificar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.